



*Corte Suprema de Justicia
Oficina de Ética Judicial*

CIRCULAR N° 02/2006

Asunción, 3 de febrero de 2006.-

A LOS MAGISTRADOS Y ABOGADOS EN GENERAL:

EN VIRTUD DEL **ARTÍCULO 21, NUMERAL 3**, DE LA ACORDADA N° 390 DEL 18/10/2005 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **“CÓDIGO DE ÉTICA JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”** VIGENTE A PARTIR DEL 01/01/2006, SE RECUERDA LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN EN RELACIÓN A LAS **AUDIENCIAS CON LOS JUSTICIABLES Y LOS ABOGADOS:**

“SALVO NORMA LEGAL QUE LO PERMITA, LE ESTÁ PROHIBIDO AL JUEZ RECIBIR EN AUDIENCIA PRIVADA EN SU DESPACHO A UNA DE LAS PARTES O SUS REPRESENTANTES, SIN LA PRESENCIA DE LA PARTE CONTRARIA PARA TRATAR CUESTIONES VINCULADAS CON LOS LITIGIOS. EN CASOS EXCEPCIONALES, DE URGENCIA O NECESIDAD ACREDITADAS, PODRÁ HACERLO BREVEMENTE Y SIEMPRE EN PRESENCIA DEL ACTUARIO JUDICIAL”

LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA JUDICIAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO (ART. 2°)

LA **OFICINA DE ÉTICA JUDICIAL** CREADA POR RESOLUCIÓN N° 577 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2005 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN PARA CUALQUIER EVENTUALIDAD.

LA OFICINA SE ENCUENTRA EN EL **PISO 3 DE LA TORRE NORTE** DEL PALACIO DE JUSTICIA. SU NÚMERO DIRECTO ES EL **425493**. SUS INTERNOS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN SON: **2346, 2347 Y 2348**.

SE RECUERDA QUE SE PUEDE TAMBIÉN TENER ACCESO AL CÓDIGO DE ÉTICA JUDICIAL EN LA PÁGINA WEB DEL PODER JUDICIAL: **www.pj.gov.py**

ABOG. ESTEBAN KRISKOVICH

DIRECTOR COORDINADOR

OFICINA DE ÉTICA JUDICIAL



*Corte Suprema de Justicia
Oficina de Ética Judicial*

OFICINA DE ÉTICA JUDICIAL

TERCER PISO
(Torre Norte)